BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 56	Martes 12 de Julio de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION PENDIENTE

GJ. Nº 1291 - SINTETIZADO 1819

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 263 al 272 - SINTETIZADAS 1819/1820

PD. Nºs. 67 al 90 - SINTETIZADAS 1820/1825

AÑO 2015 - Segunda Numeración

OP. Nºs. 56 al 77 - SINTETIZADAS 1825/1829

OP. Nºs. 62 al 65, 69, 71, 72 - Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEC. Nºs. 54 al 99 - SINTETIZADAS 1829/1834

Nºs. 59 al 62, 64 al 67 - Pendientes.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. GJ. Nº 1291 – 23-06-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Centro Vecinal Plaza El Ombú», fundada el 05FEB15, con domicilio en Barrio 25 de Agosto, Calle Villegas Terán Nº 434, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto de la misma, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 263 – 10-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad Cristian Nelson Carrazco, DNI. 27.568.390, para desarrollar tareas inspectivas e investigaciones de causales de accidentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

Resol. Minist. GJ. Nº 264 – 10-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad Hernán Abel Uñates Buenader, DNI. Nº 34.777.841, para desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

Resol. Minist. GJ. Nº 265 – 10-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase al Sr. José Ignacio Carrasco, CUIL. 20-32628433-6, Categ.11, Agrup. Mant. y Producción, Pta. Pte. de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, a prestar servicios en la Cámara de Diputados por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 266 – 13-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícanse los Arts. 1º, 2º y 3º de la Resol. Minist. GJ. Nº 204/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Adscribir a la agente Dra. Natalia Colombo, CUIL. 27-24830515-6, Categ.22, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente dependiente de Asesoría General de Gobierno; a prestar servicios en Fiscalía Federal de la Provincia de Catamarca, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo». «Tomen conocimiento a sus efectos: Asesoría General de Gobierno, la interesada y con Nota de estilo Fiscalía Federal de la Provincia de Catamarca». «Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese», respectivamente.

Resol. Minist. GJ. Nº 267 – 13-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Aféctase al Sr. Carlos Arturo Juárez, CUIL. 20-18591310-5, Pta. Pte., Agrup. Admin., Subsec. de Asuntos Municipales, a cumplir funciones en la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas desde el día de la fecha y hasta nueva disposición. El agente deberá presentar hasta el día 5 de cada mes la planilla de asistencia debidamente rubricada por la Autoridad competente.

Resol. Minist. GJ. Nº 268 – 14-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y autorízase

al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, para desarrollar tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

Resol. Minist. GJ. Nº 269 – 14-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Técnica en Higiene y Seguridad Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, para desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

Resol. Minist. GJ. Nº 270 – 14-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Técnica en Higiene y Seguridad María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, para desarrollar tareas inspectivas y de asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

Resol. Minist. GJ. Nº 271 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. GJ. Nº 214/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «dejar establecido con carácter retroactivo que a partir del 30 de Julio de 2014, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por categoría administrativo, implementado por Decreto 1618/ 10 al agente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se indican: Angela del Valle Barrionuevo, DNI. Nº 18.474.667, Categoría 10, Planta No Permanente, quien cumple funciones de servicios generales, por los motivos expuestos en el exordio y hasta nueva disposición.»

Resol. Minist. GJ. Nº 272 – 15-06-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la restitución de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Los Altos, en cumplimiento del Art. 7º de la Resol. Minist. GJ. Nº 157/09 y autorízase a efectuar el depósito de los fondos acumulados en la cuenta del Fondo Federal Solidario de la Municipalidad mencionada, desde la aplicación de la Resol. Minist. GJ. Nº 081/ 16.

Resol. Minist. PD. N° 67 – 13-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 159/16, presupuesto oficial de $ 60.000,00 y autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago a la contratista Marketing Promos Argentina S.A., CUIT. 30-70802060-1, previa presentación por parte de la misma de la correspondiente Factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 68 – 20-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Fabricio Sebastián Zerda, DNI. Nº 39.998.361, con domicilio Bº Onésimo Moreno C715 Malli 2, Andalgalá, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto Lavadero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio,

según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 69 – 20-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido al Concurso de Precios Nº 01/16, cuyo objeto es la adquisición de Gas Oil, destinado a vehículos oficiales de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y adjudícase a la firma Autogas S.R.L., CUIT. 30-66809364-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, el ítem Nº 1, por $ 493.437,50. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 70 – 20-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Conforme facultades que le son propias a esta Autoridad de Aplicación, declárese la continuidad y mantenimiento del proyecto promovido Emprendimiento del Noroeste S.A., (CUIT. 30-70822767-2). Realícese por el organismo de fiscalización correspondiente, las verificaciones del cumplimiento del plan de inversiones, producción y explotación, y continúen los trámites según el procedimiento establecido en la legislación vigente.

Resol. Minist. PD. N° 71 – 21-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 192.500,00, destinado a los Productores Agropecuarios damnificados de la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), cuyos datos y montos específicos obran en Anexo I, el cual forma parte del presente instrumento legal. El gasto será enmarcado en PROINAGRO e imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 72 – 26-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Justifícase a la Sra. Alejandra Elizabeth Sosa, CUIL. 27-22751570-1, Supervisora, Indice 0.70, de este Ministerio, 30 días de Licencia por Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento, Art. 25º, desde el 20ABR16, otorgada por la Dción. Pcial. de Servicio de Reconocimientos Médicos.

Resol. Minist. PD. N° 73 – 26-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 178/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler de tres carpas estructurales sin piso, por 3 días, medidas 12x12, para el evento Muestra Industrial Artesanal, en el marco de la 38º Fiesta Nacional de la Mandarina, a llevarse a cabo del 20 al 22MAY16, con un presupuesto oficial de $ 64.800,00 y apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por: Sr. Asesor Legal de este Ministerio y Sr. Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración y Finanzas y Personal, CPN. David Zelayes y que el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 27ABR16, a hs. 10:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración y Finanzas, sito en Gral. Roca 1º Cuadra, local 14, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 74 – 28-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 136/16, presupuesto oficial de $ 29.676,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago a la contratista Hotel Casino Tandil S.A., CUIT. 30-66334213-0, previa presentación, por parte de la misma, de la correspondiente Factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 75 – 28-04-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y

Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 178/16, «s/ alquiler de carpa para la Fiesta Nacional de la Mandarina», presupuesto oficial de $ 64.800,00. Adjudícase a la firma Sol y Sombra de Horacio Cortondo, CUIL. 20-30207507-8. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 76 – 02-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Declárase de Interés Provincial y apruébase el proyecto de inversión presentado por la empresa Algodonera del Valle S.A., CUIT. 30-61172472-8, Ing. Brutos Nº 903-200118-0, para la «Ampliación, modernización y reestructuración de la Instalación Industrial», del establecimiento localizado en Area Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la actividad de «Hilado, Tejido y Acabados Textiles» y apruébase a partir del 01OCT15 la Puesta en Marcha del Proyecto ejecutado por la empresa y otórgase a la misma, con las condiciones y alcances establecidos en esta Resolución y en la Ley Provincial Nº 2.968 y su Dcto. Reglamentario PD. Nº 244/99, modificado por Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06, con excepción del Impuesto al Automotor, tal como se expresa en el Art. 18º del Decreto mencionado y su modificatoria. La empresa gozará de exención impositiva de todos los impuestos existentes, de los que por aplicación del Código Tributario y demás normas de índole fiscal sea contribuyente, tal como lo estipula el Art. 15º inc. a) de la Ley Provincial Nº 2.968, la misma se otorgará a partir del 16SEP15 y según la siguiente escala de desgravación: 16/09 a 21/10/2015, 88%; 22/10/2015 a 21/10/2018, 83%; 22/10/2018 a 15/09/2020, 77%; 16/09 a 21/10/2020, 68%; 22/10/2020 a 21/10/2022, 63%; 22/10/2022 a 15/09/2023, 34%; 16/09/2023 a 15/09/2026, 29%; 16/09/2026 a 15/09/2028, 25%; 16/09/2028 a 15/09/2030, 21%. Se excluye de los beneficios acordados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los provenientes por las ventas realizadas a Consumidor Final, según lo prescripto por el Art. 12º de la Ley Provincial 5.024. La exención acordada en el Art. 4º se otorgará sobre los inmuebles de su propiedad identificados con Mat. Cat. Nº 07-21-50-2566 y 07-21-50-3577, en razón de que la empresa acredita la titularidad dominial del predio donde se ejecuta el proyecto industrial. La empresa gozará de la preferencia del 3% respecto del menor valor afectado en las licitaciones públicas o privadas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 28º del Dcto. PD. Nº 244/99 y su modificatorio Dcto. PD. (SPI.) Nº 77/06 y de los beneficios y franquicias previstas en el Art. 15º de la Ley Provincial Nº 2.968, por solicitud expresa de la misma ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá expedirse al respecto. La empresa se compromete a incorporar 20 personas en relación de dependencia y con carácter permanente durante el período de vigencia de los beneficios promocionales, las que se adicionan a las 162 personas en relación de dependencia y con carácter permanente que la empresa poseía como obligación de incorporar según los regímenes promocionales por los que es beneficiaria. A los efectos legales del presente Régimen, la empresa constituye domicilio legal en el lugar donde se encuentra localizada la planta industrial. La falta de cumplimiento por parte de la empresa, de las obligaciones impuestas por la presente, por la Ley Provincial Nº 2.968, sus Decretos Reglamentarios y demás normas provinciales que resulten de aplicación, dará lugar a las sanciones establecidas en dicha Ley, como así también será de aplicación lo dispuesto por el Dcto. PD. (SPI.) Nº 264/09. La presente Resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15º del Dcto. PD. Nº 244/99, reglamentario de la Ley Provincial Nº 2.968.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 77 – 02-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Industrias Plásticas Catamarca S.A., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 66.880, correspondiente a SEP, NOV, DIC14, por 5 puestos y OCT14 por 4 puestos de trabajo permanentes, los que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorizar a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será

imputado a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 78 – 10-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la Pertinencia Técnica y Socio-Productiva del Proyecto «Patrimonio Turístico del Este Catamarqueño, Templo La Piedad, Primera Etapa», presentado por el Municipio de Tapso, Dpto. El Alto, en el marco de lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, con un presupuesto oficial de $ 836.676,85, a ser financiado con fondos provenientes de Regalías Mineras, proyecto que forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 79 – 10-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Recházase el recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, por la firma Correo Oficial de la República Argentina, CUIT. 30-70857483-6, con domicilio legal en calle San Martín Nº 761 y constituido en calle Zurita Nº 632, ambos de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, en contra de la Dispos. DPDF. Nº 11/15. Declárese a la firma, Infractora del Art. 19º de la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor y ordénese la intimación al pago por $ 10.000,00, la que deberá formalizarse en la cuenta especial de Defensa del Consumidor Nº 46601601/46 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de su cobro por vía judicial. Dicho pago deberá acreditarse con el comprobante original y en idéntico plazo por ante las oficinas de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, sita en Av. Presidente Castillo, Centro de Administración Pública Provincial (CAPE). Publíquese la presente en el diario de mayor circulación de la Provincia, a cuyo efecto intímese a su cumplimiento en el plazo de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de hacerlo este organismo y a costa del infractor, debiendo acreditar tal extremo en estas actuaciones en igual plazo. Ordénese a la firma, resarcir al consumidor reclamante, Sr. Carlos César Sosa, por aplicación de la figura de Daño Directo contemplada en el Art. 40º bis de la Ley 24.240, el valor equivalente a una canasta básica total para el hogar que publica el Instituto de Estadísticas Censos de la República Argentina (INDEC), el cual se deberá actualizar el día de su efectivo pago.

Resol. Minist. PD. N° 80 – 13-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 232/16, cuyo objeto es Servicio de Catering para 300 personas, realizado en la localidad de San Pedro, el 14MAY16, con motivo de la inauguración de la Planta Secadora de Nueces, organizados por este Ministerio y adjudícase a la contratista Delicias, de Rodolfo Eduardo Matesich, CUIT. 20-26121507-2, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por el monto total de $ 24.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 81 – 13-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 200/16, cuyo objeto es contratar el servicio de alquiler de tres carpas estructurales sin piso, por 3 días, medidas 12x32, para el evento Muestra Industrial Artesanal, en el marco de la 38º Fiesta Nacional de la Mandarina, a llevarse a cabo del 20 al 22MAY16, con un presupuesto oficial de $ 69.696,00 y apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por: Sr. Asesor Legal de este Ministerio, Dr. Carlos Hernán Vera y Sr. Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, CPN. David Zelayes y que el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 16MAY16, a hs. 10:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración y Finanzas del Ministerio, sito en Gral. Roca 1º Cuadra, local Nº 14, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 82 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 371.120,00, a pagar en 8 desembolsos mensuales de $ 46.390,00, a la empresa Textil de Los Andes S.A., CUIT. 30-71077122-3, con domicilio real sito en Parque Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, identificado con M.C. Nº 21-50-0956, Lote Nº 7, Manzana «O», destinado al pago del servicio de traslado de máquinas e instalaciones desde la Pcia. de Buenos Aires al Area Industrial El Pantanillo, para la puesta en marcha de la fábrica textil de la beneficiaria, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 y Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 83 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.000,00, a la Sra. Mara Ethel Corzo, DNI. Nº 31.902.830, con domicilio en Bº Santo Domingo C Nº 5, Chumbicha, Capayán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 84 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 200/16, «s/ alquiler de carpa para la Fiesta Nacional de la Mandarina», presupuesto oficial de $ 69.696,00 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 85 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.567,20, a la Sra. Sofía Inés Meyer, DNI. Nº 36.844.032, con domicilio en calle 1199, Nueva Coneta, Capayán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Repostería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 86 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.000,00, a la Sra. Juana Adriana Villarroel, DNI. Nº 14.899.319, con domicilio en Nueva Coneta, Capayán, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de emprendimiento productivo Despensa, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción

Agropecuaria Tradicional, Agro-Industrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del subsidio en el marco del programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 87 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 232/16, cuyo objeto es Servicio de Catering realizado en el Evento de Presentación de la Expo Productiva 2016 en la Pcia. de Buenos Aires, en el que participa el Ministerio y adjudícase a la contratista Pescadería Mariel, de Miguel Juan Sciolla, CUIT. 20-08558438-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por el monto total de $ 24.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 88 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 230/16, cuyo objeto es Servicio de Catering realizado en el Evento de presentación de la Expo Productiva 2016 en la Pcia. de Buenos Aires, en el que participa el Ministerio y adjudícase a la contratista Mirta Susana Guaglianone, CUIT. 27-12668101-7, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por el monto total de $ 24.900,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 89 – 17-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 231/16, cuyo objeto es impresión de folletos para presentación de Evento de la Expo - Productiva 2016 en la Pcia. de Buenos Aires, organizado por el Ministerio y adjudícase a la contratista Mariel Sciolla, CUIT. 27-25683808-2, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por el monto total de $ 24.750,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 90 – 18-05-2016 – **Producción y Desarrollo –** Prorrógase a partir de su respectivo vencimiento y por el plazo de 6 meses, la beca otorgada a la Srta. Mariela Ramona Salcedo, CUIL. 27-30805852-8, en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios y asígnase el beneficio de 1 beca en el marco del Programa mencionado, a partir del 02MAY16 y por el término de 6 meses, a la Sra. Amelia Regina Arévalo, CUIL. 23-26544819-4, para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento, en la Agronomía de Zona de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Subsec. de Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, todos organismos de este Ministerio, con un estímulo económico de $ 2.320.

AÑO 2015

Segunda Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 56 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 210/15, para las Escuelas del Interior, Catamarca (Esc. N° 329 Chuchucaruana, Esc. N° 103 La Salvia, Esc. N° 370 Los Castillos, Esc. N° 373 La Puerta Sud, Esc.

N° 72 Los Talas, Dpto. Ambato, trabajos albañilería en gral., cuyo presupuesto oficial es de $ 478.604,57 y adjudícase a la firma: Corralón San Javier de Galán José Javier. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 57 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 53/15, para la Adquisición de muebles, (Esc. N° 20 Almirante Brown, Pomán, I.E.S. Fiambalá, Esc. N° 64 Lavalle, Esc. N° 1 Rural Singuil), cuyo presupuesto oficial es de $ 3.299.780,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Veo S.R.L. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 58 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 52/15, para la Adquisición de muebles (Esc. Nº 47 Liceo de Señoritas, cuyo presupuesto oficial es de $ 877.954,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Veo S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 59 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 200/15, para la Obra: Subsecretaría Unidad de Proyecto Educativos de Infraestructura Escolar, adquisición de muebles: pupitres, sillas, escritorios (Escuela Secundaria N° 70 El Bañado), cuyo presupuesto oficial es de $ 479.820,00 y adjudícase a la firma Veo S.R.L., por $ 479,864,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 60 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 82/15, para la Obra: Obras Varias de la Capital, (Casa de Gobierno, Predio Ferial, Registro de la Propiedad) reposición de griferías en gral. trabajos de pintura en gral. aislaciones de cubiertas de techos, trabajos de albañilería en gral., cuyo presupuesto oficial es de $ 345.765,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Bernardi S.R.L. Autorízase a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente y Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 61 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 85/15, para la Obra: Adquisición de materiales- Posta y Hospitales en el Interior, (Hospital Villa Dolores), cuyo presupuesto oficial es de $ 360.966,00 y adjudícase a la firma Mayda Comercializadora de Diego Javier Mayda, Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 62 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 63 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 64 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 65 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 66 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar, en la Contratación Directa N° 227/15, para Escuelas Varias en el Interior (Esc. N° 282 y Esc. N° 21 Quiroz, Dpto. La Paz), trabajos de pintura exterior e interior, trabajos de plomería y electricidad en general, cuyo presupuesto oficial es de $ 299.919,49 y adjudícase a la firma Corralón I.E.C.O. de Brizuela José Alberto. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 67 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/15, para la ejecución de los trabajos denominados: Ampliaciones y refacciones en gral. EPET N° 4 «Dr. Federico Schickendantz», ciudad de Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Catamarca; cuyo presupuesto oficial es de $ 11.565.805,65. Ratifícase en todas sus partes los términos de la Dispos. SUEPEIE. N° 508/15, mediante la cual por el Art. 1º se Aprueba lo actuado y se Adjudica la Licitación Pública N° 01/15, a favor de la empresa Serveitec de Ignacio Francisco Palou, a ejecutarse en un plazo de 300 días corridos y por el Art. 2º la Subsecretaría mencionada suscribirá con la adjudicataria el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo y por el Art. 3º la Subsec. de Presupuesto tomará los recaudos necesarios a fin de incluir en el Ejercicio Financiero 2016, el saldo por $ 6.432.380,12. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 68 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en el llamado a Licitación Pública Nº 27/14, para la ejecución de los trabajos denominados: Ampliaciones y refacción Escuela Secundaria Nº 45 «Presidente Sarmiento», Huillapima, Dpto. Capayán, Catamarca; correspondiente al Programa Plan de Obras, cuyo presupuesto oficial es de $ 9.175.056,81. Ratifícase en todas sus partes los términos de la Dispos. SUEPEIE. N° 510/15, mediante la cual por el Art. 1º se Aprueba lo actuado y se Adjudica la Licitación Pública N° 27/14, a favor de la empresa Huasi Construcciones S.R.L., por $ 7.546.817,23, a ejecutarse en un plazo de 365 días, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación y por el Art. 2º la Subsecretaria mencionada suscribirá con la adjudicataria el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 69 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 70 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 168/15, para la Obra: Refacciones generales JIN. N° 27 La Puerta Banda Sur, Dpto. Ambato, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 558.565,53 y adjudícase a la firma Empresa Constructora de Juan Carlos Isi, de Juan Carlos Isi. Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 71 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 72 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 73 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de

Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en el Llamado a Licitación Pública N° 04/15 para la ejecución de los trabajos denominados: Ampliación y refacción Escuela Secundaria N° 63, de la localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Catamarca, correspondiente al Programa Plan de Obras; cuyo presupuesto oficial es de $ 5.630.665,26. Ratifícase en todas sus partes los términos de la Dispos. SUEPEIE. N° 566/15, confeccionada por la Subsecretaría mencionada, mediante la cual por el Art.1° se Aprueba lo actuado y se Adjudica la Licitación Pública N° 04/15, a favor de la empresa Bracamonte Construcciones de Arq. Javier Alberto Bracamonte, por $ 6.032.366,84, a ejecutarse en un plazo de 300 días y por el Art. 2º suscribirá con la adjudicataria el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 74 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio en el Llamado a Licitación Pública N° 03/15 para la ejecución de los trabajos denominados: Terminación de edificio de Jardín N° 35 y construcción de edificio nuevo para la Escuela Primaria N° 299, a través del Plan de Obras, de la localidad de Taton, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Catamarca; cuyo presupuesto oficial es de $ 12.303.159,40. Ratifícase en todas sus partes los términos de la Dispos. SUEPEIE. N° 327/15, confeccionada por la Subsecretaría mencionada, mediante la cual por el Art. 1° se Aprueba lo actuado y se Adjudica la Licitación Pública N° 03/15, a favor de la empresa Huasi Construcciones S.R.L., por $ 11.296.945,26, a ejecutarse en un plazo de 450 días corridos y por el Art. 2º suscribirá con la adjudicataria el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 75 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar y por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 170/15, para la ejecución de los trabajos denominados: Refacción sanitarios Escuela N° 221, ciudad de Belén, Dpto. Belén, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 477.530,42 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Silva Néstor Omar de Néstor Omar Silva. Autorízase a la Subsecretaría mencionada, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección precitada de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 76 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 99/15, para la Obra: Reparación de luminarias y cableado de playa de estacionamiento exterior oeste del CAPE, Dpto Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 444.183,80 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Air Total S.R.L. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 77 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 207/15, para la Obra:

Refacciones varias Escuela Nº 179, Chumbicha, Dpto. Capayán, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.930,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la firma Empresa Constructora de Juan Carlos Isi, de Juan Carlos Isi, por $ 497.623,074. Autorízase a la Subsecretaría mencionada, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. Nº 54 -11-01-2016 **– Cultura –** Autorícese a la Dra. Andrea Campos, DNI N° 18.477.522, agente Pta. Pte. del Museo Arqueológico «Cóndor Huasi» de Belén, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, a usufructuar la Licencia Anual Ordinaria 2015, fraccionada en dos partes, a partir del 18ENE al 05FEB16 y del 29FEB al 10MAR16, completando un total de 30 días correspondiente a dicha licencia.

Resol. SEC. Nº 55 -11-01-2016 **– Cultura –** Autorícese al Dr. César Augusto Agüero Berrondo, DNI N° 11.682.082, Asesor Legal de esta Secretaría, Supervisor, Indice 0,80, hacer uso de 19 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2014, a partir del 18ENE al 05FEB16.

Resol. SEC. Nº 56 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación del artista Vitin Martoccia en el evento «III Feria Artesanal» el 12SEP15, en la localidad de Amadores Dpto. Paclín, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Carafea Producciones, CUIT 20-31691392-0, representante del artista mencionado, por $ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente, Contaduría Gral. de la Provincia y Tesorería Gral. de la Provincia.

Resol. SEC. Nº 57 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago al Sr. Daniel Sebastián Ayala, DNI. Nº 26.689.803, correspondiente a un Contrato de Locación de Obra. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Daniel Sebastián Ayala, CUIT 20-26689803-8, por $ 3.600,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 58 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago al Sr. Exequiel Alberto Sosa, DNI. Nº 30.768.791, correspondiente a un Contrato de Locación de Obra. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Sosa Exequiel Alberto, CUIT N° 20 -30768791- 8, por $ 3.600,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 59 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 60 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 61 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 62 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 63 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago de alquiler del inmueble destinado al funcionamiento del Museo Arqueológico Cóndor Huasi, Dpto. Belén, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, por 24 meses, con opción a prórroga por el mismo período. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Misael Galería, CUIT 30-68299116-4, por $ 6.000,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 64 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 65 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 66 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 67 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 68 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación del artista Facundo Orellana, en el evento «La Tradición en La Casa de La Cultura» el 15NOV15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Walter Ariel Santillán, CUIT 20-25293445-7 representante del artista mencionado, por $ 2.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 69 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago por una actuación del artista Emilio Morales, CUIT 20-27731746-0, en el evento «Espectáculo Artístico en La Casa de La Cultura» el 15AGO15, es esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del artista mencionado, $ 6.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 70 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación de Nena Herrera en el evento «Aniversario Casa Cuna y Festival Día del Niño» el 28AGO15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Dúo Amistad Producciones de Medina Ramón Eduardo, CUIT 20-08045142-4, representante de Herrera, por $ 2.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 71 -11-01-2016 **– Cultura –** Apruébese y aprópiese al Ejercicio Financiero 2016 el pago de las Facturas N° 02426913 y N° 02426914 EC SAPEM Energía de Catamarca, de esta Secretaría, correspondiente al período 09/15, en su segundo vencimiento. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la empresa EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT 30-71216865-6, por $ 70.444,19, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 72 -11-01-2016 **– Cultura –** Declárese de Interés Cultural la XXXVIII Edición del Festival Nacional la Reina del Yokavil, a llevarse a cabo del 28 al 31ENE16.

Resol. SEC. Nº 73 -11-01-2016 **– Cultura –** Apruébese y aprópiese al Ejercicio Financiero 2016 el pago de las Facturas N° 02477047 y N° 02477103 EC SAPEM Energía de Catamarca, de esta

Secretaría, correspondiente al período 10/15, en su segundo vencimiento. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la empresa EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT 30-71046735-4, por $ 21.398,72, importe que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 74 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de impresión en el evento «Vientos» el 29AGO15, en el Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela de esta ciudad Capital. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Souldbrand de Baudino Omar Daniel, CUIT 20-22140268-6, por $ 6.919,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 75 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de impresión en el evento «Cuerpo Latente» el 14NOV15, en el Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela de esta ciudad Capital. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Lucom SRL, CUIT 30-71425667-6, por $ 6.919,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 76 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de espectáculo en el evento «Expo Productiva Catamarca 2015» del 03 al 06SEP15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Multiservicios de Nicolás Eloy Armando, CUIT 20-28429622-3, por $ 15.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 77 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las instalaciones de La Casa de La Cultura de esta Secretaría, correspondiente a OCT15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Todo Reluciente de Elsa Laura Bellido, CUIT 27-26856461-1, por $ 7.200,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 78 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las instalaciones de La Casa de La Cultura de esta Secretaría, correspondiente a JUN15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Todo Reluciente de Elsa Laura Bellido, CUIT 27-26856461-1, por $ 7.200,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 79 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las instalaciones de La Casa de La Cultura de esta Secretaría, correspondiente a NOV15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Todo Reluciente de Elsa Laura Bellido, CUIT 27-26856461-1, por $ 7.200,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la

Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 80 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en el Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, correspondiente a OCT15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Ma-Luz Servicio de Limpieza de Manuel Ricardo Ochoa, CUIT 20-14324773-3, por $ 2.800,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 81 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en el Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría, correspondiente a SEP15. Autorícese a la Dción. Pcial de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Ma-Luz Servicio de Limpieza de Manuel Ricardo Ochoa, CUIT 20-14324773-3, por $ 2.800,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 82 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en el Museo de Bellas Artes Laureano Brizuela a la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, correspondiente a AGO15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Ma-Luz Servicio de Limpieza de Manuel Ricardo Ochoa, CUIT 20-14324773-3, por $ 2.800,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 83 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de audio y video para el evento «XLV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», del 09 al 19JUL15, en esta ciudad Capital. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Folk Producciones de Ramón Edgardo Molas, CUIT 20-23024070-2, por la $ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 84 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de coordinación general para el evento «Artístico Cultural», el 06NOV15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de Folk Producciones de Ramón Edgardo Molas, CUIT 20-23024070-2, por $ 3.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 85 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto por un servicio de espectáculo en el evento «Festejos por la Autonomía de Catamarca y Día del Niño» el 25AGO15, en esta ciudad Capital, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Carafea Producciones, CUIT 20-31691392-0, representante de Federico Miranda, por $ 12.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 86 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del

Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de una actuación del artista Federico Miranda en el evento «Catamarqueño Soy» el 25AGO15, en la Pcia. de La Rioja, en el marco del Programa Cultura en Acción. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Carafea Producciones, CUIT 20-31691392-0, representante del artista mencionado, por $ 4.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 87 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago por reconocimiento a la Trayectoria y Mérito Artístico a la Sra. Manuela del C. Rasgido, CUIL 27-10475435-5, correspondiente a DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la beneficiaria Rasgido, por $ 8.837,88, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 88 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago por reconocimiento a la Trayectoria y Mérito Artístico al Sr. Juan Enrique Salvatierra, CUIL 20-06611777-5, correspondiente a DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario Salvatierra, por $ 9.067,29, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 89 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago por reconocimiento a la trayectoria y mérito artístico al Sr. Rodolfo Centeno, CUIL 20-08044967-5, correspondiente a DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario, por $ 8.051,75, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 90 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de pago por reconocimiento a la trayectoria y mérito artístico al Sr. Néstor Isidro Cano, CUIL 20-08044044-9, correspondiente a DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario, por $ 8.051,75, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 91 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, al Sr. Mario Alejandro Reinoso, CUIT 23-22920185-9, correspondiente a DIC15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario por $ 12.500,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 92 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría, al Sr. Mario Alejandro Reinoso, CUIT 23-22920185-9, correspondiente a NOV15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario por $ 12.500,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 93 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiece a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, al Sr. Mario Alejandro Reinoso, CUIT 23-22920185-9, correspondiente a NOV15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario, por $ 12.500,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 94 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, al Sr. Mario Alejandro Reinoso, CUTIL 23-22920185-9, correspondiente a OCT15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario por $12.500,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 95 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría, al Sr. Mario Alejandro Reinoso, CUIT 23-22920185-9, correspondiente a OCT15. Autorícese a la Dción. Pcia.l de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario por $ 12.500,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 96 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las instalaciones de La Casa de La Cultura de esta Secretaría, a Todo Reluciente de Elsa Laura Bellido, CUIT 27 26856461-1, correspondiente a SEP15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la beneficiaria por $ 7.200,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 97 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, al Sr. Mario Alejandro Reinoso, CUIT 23-22920185-9, correspondiente a SEP15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor del beneficiario por $ 12.500,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 98 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las Instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en el Predio Ferial Catamarca a Cat Limpia de Gómez Jaimez Laura Virginia, CUIT 27-35201400-7, correspondiente a AGO15. Autorícese a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la beneficiaria por $ 9.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 99 -11-01-2016 **– Cultura –** Aprópiese a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2016, el gasto realizado en concepto de un servicio de limpieza en las Instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en el Predio Ferial Catamarca a Cat Limpia de Gómez Jaimez Laura Virginia, CUIT 27-35201400-7, correspondiente a SEP15. Autorícese la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la beneficiaria por $ 9.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.